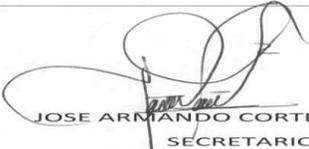


CONSTANCIA:

A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, haciéndole saber que, en este asunto, una vez admitida la demanda de reconvencción incoada por la ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE SEVILLA S.A., se corrió traslado de la misma por tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación y la parte demandada en reconvencción no se pronunció. A Despacho.

Julio 5 de 2022



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Auto	No. 424
RADICADO	2021-00095-00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	MANUEL JOSE ROJAS FRANCO
DEMANDADO	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE SEVILLA S.A.
ASUNTO	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA ART. 77 C.P.T y SS

Sevilla Valle del Cauca, Julio trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe de Secretaría, se observa que efectivamente, el extremo pasivo en reconvencción se notificó por estado, sin pronunciamiento alguno, razón para continuar con el trámite de la litis.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

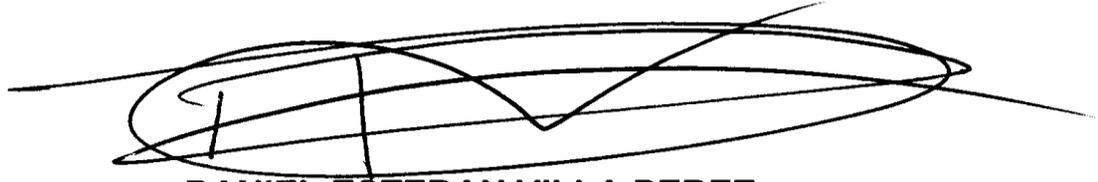
R E S U E L V E

Primero: Tener por no contestada la demanda de reconvencción incoada en el asunto de la referencia por la ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE SEVILLA S.A en contra del señor MANUEL JOSE ROJAS FRANCO.

Segundo: FIJAR LA FECHA del día primero de septiembre de dos mil veintidós (2022) Hora: 9:30 A.M., para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio. (Art. 77CPT y SS).

Tercero: Copia del presente auto, remítase a los correos electrónicos de los apoderados de las partes intervinientes.

NOIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Notificación por Estado electrónico: No. 099

Hoy Julio14 2022 se notifica el presente auto por
ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3365f0c5c5d57e93a8ee15fd1e2c01c901856d38b6db52753b5c481f35f26922**

Documento generado en 13/07/2022 04:25:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>